

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00001449

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No.

22628-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990281300001

RAZON SOCIAL

CENTRO ELECTROMECHANICO C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4		25	25.000
2	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4		25	25.000
3	MARTILLO BERMEO GUSTAVO	ECUATORIANO	0900722257			25	25.000
4	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4		22	22.000
5	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4		425	425.000
6	MARTILLO BERMEO GUSTAVO	ECUATORIANO	0900722257			225	225.000
7	COLTRO BRAZANTI GIOVANNI	ECUATORIANO	0908263213			3	3.000
8	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4		1.503	1'503.000
9	MARTILLO BERMEO GUSTAVO	ECUATORIANO	0900722257			1.000	1'000.000
10	COLTRO BRAZANTI GIOVANNI	ECUATORIANO	0908263213			247	247.000
11	COLTRO BRAZANTI MONICA	ITALIANA	0908096282	4		250	250.000
12	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4		624	624.000
13	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4		313	313.000
14	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4		313	313.000
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

TOTAL

S/. 5'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL., 27 de ABRIL de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL